



ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2010084079)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de expedientes sancionadores de conservación de la naturaleza y espacios naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrán tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
LEIA 2010/20	Extredehesa, S.L	Trámite de audiencia	Badajoz
LEIA 2009/153	Narciso Galindo Vegas	Propuesta de resolución	Madrid

• • •

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º R 2010/1, en materia de residuos. (2010084080)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
R 2010/1	Maximino Moreno, SA	Trámite de audiencia	Molina de Segura

• • •

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de catalogación del monte "Las Lapas E y F", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010084086)

En la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Extremadura se instruye el expediente de catalogación del monte "Las Lapas E y F", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, he acordado someter el expediente a un periodo de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas sitas en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Ctra. de San Vicente, 3 06071 de Badajoz, y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de catalogación del monte "Las Navezuelas", en el término municipal de Monterrubio de la Serena, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010084087)

En la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Extremadura se instruye el expediente de catalogación del monte "Las Navezuelas", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,